# RESEÑA DEL PROYECTO: PROPUESTA DE RECOMENDACIONES SOBRE EL MARCO DE INTERCAMBIO DE DATOS

*Documento preparado por la delegación del Japón*

## Antecedentes

En los últimos años se han generalizado las iniciativas a favor de los datos abiertos, en el sentido de que los organismos públicos ponen a disposición del público datos (entre otros, datos de boletines relacionados con la propiedad intelectual) en un formato legible por máquina para facilitar su uso secundario, y el sector privado utiliza los datos facilitados para la innovación y otras finalidades.

Entre los países desarrollados, el Grupo de los Ocho (G8) acordó una [Carta de Datos Abiertos](https://www.gov.uk/government/publications/open-data-charter/g8-open-data-charter-and-technical-annex) en su cumbre de 2013. También está en marcha la colaboración internacional entre países en desarrollo y desarrollados, con la iniciativa ["Open Government Partnership"](https://www.opengovpartnership.org/), en la que participan 75 países.

Si los Estados miembros de la OMPI pueden intercambiar datos de boletines de propiedad intelectual de forma ágil y eficaz, mejorará la calidad de los exámenes en las respectivas oficinas de propiedad intelectual (OPI) y se facilitará una investigación técnica más adecuada por parte de los usuarios de cada país, contribuyéndose así al fomento de la innovación.

## Problemas que deben abordarse

En este contexto, y a los fines de intercambiar datos de boletines de PI u otra documentación pertinente, las OPI deben negociar entre sí varios aspectos, como las condiciones de uso de los datos, las plataformas que se utilizarán y el formato de los datos. Todo proceso de negociación suele requerir tiempo y recursos. Hay margen de mejora en lo referente a la eficacia del intercambio de datos.

Todos los países pueden beneficiarse del intercambio de datos, aunque es posible que las OPI no coincidan en cuanto a las ventajas del intercambio de datos y la prioridad de compartir datos con otras OPI.

## Objetivos de la propuesta

Se propone crear una nueva tarea y el correspondiente equipo técnico en el marco del Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS) para propiciar debates sobre los problemas expuestos anteriormente y la solución propuesta a continuación u otras soluciones para abordar los problemas. Esta propuesta tiene como objeto el intercambio de los datos de boletines acerca de:

* patentes,
* diseños,
* marcas, etcétera.

## Solución propuesta

Proponemos la elaboración de una nueva norma para crear un entorno en el que los Estados miembros puedan intercambiar datos, partiendo de un reconocimiento común del significado del intercambio de datos.

La norma podría incluir:

* políticas de intercambio de datos;
* procedimientos (desde las solicitudes de intercambio de datos hasta la firma para las operaciones de intercambio propiamente dichas);
* autorización de uso de datos;
* tipos de datos que deben intercambiarse (por ejemplo, en el caso de boletines de patentes, datos bibliográficos, requisitos, reivindicaciones, especificaciones y/o dibujos);
* fuente y calidad de los datos;
* sistemas de intercambio de datos; y
* estructura y formato de los datos para el intercambio: formatos de datos como XML y JSON, y normas pertinentes de la OMPI como las normas ST.96 y ST.97).

## Beneficios previstos

Al difundir el valor de "contribuir a fomentar la innovación mundial mediante el suministro fluido de información sustancial sobre PI por parte de los Estados miembros" a través de la normalización, aceleraremos aún más las iniciativas de datos abiertos en el ámbito de la información sobre PI, promoveremos la transferencia de tecnología entre los Estados miembros, incluidos los países en desarrollo, y contribuiremos a resolver problemas mundiales.

## Estimación de costos

No disponible en este momento.

## Recursos necesarios

Expertos en TI y expertos en datos de PI.

## Riesgos

Actualmente no se prevén riesgos.